

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, febrero.12 de 2020

EXENTO Nº ⁹²⁸ / VISTOS:



ID DOC: 382269

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 233 de fecha 31 de Enero de 2020, que designa Alcalde y Administrador Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
- 3.- La conformidad de los antecedentes presentados por el contribuyente.

CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud de Traslado de la Patente Comercial Rol nº 2-8078, giro "farmacia", a nombre de la Soc. Javier Rodríguez Farmacéutica Santa Carolina EIRL, Rut Nº76.175.393-2.

DECRETO

- 1.- **SE AUTORIZA** el traslado de la Patente Rol 2-8072, a nombre de la contribuyente antes individualizada, para funcionar en la calle Pedro Lagos 622.
- 2.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, y Ordenanzas Municipales.
- 3.- Regístrese en Carabineros de Chile para su control y fiscalización e Inspección Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


MARIENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

